



# **CATEDRAL DE CARTAGENA**

*PLATAFORMA CIUDADANA  
VIRGEN DE LA CARIDAD*

NOTA INFORMATIVA: LA CONSEJERÍA DE CULTURA MANIFIESTA QUE LOS PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE LA CATEDRAL HAN SIDO OBSTACULIZADOS POR LA PLATAFORMA CIUDADANA VIRGEN DE LA CARIDAD.

Tras 20 años de gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cartagena y 23 años de gobierno del Partido Popular en la Comunidad Autónoma de Murcia, la Consejería de Turismo y Cultura remite, a la Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad, documento en el que expresa que los proyectos de recuperación de la Catedral de Cartagena han sido obstaculizados por dicha Plataforma.

Resulta, cuanto menos, sorprendente que ninguno de los proyectos que indica la Consejería en el documento que hemos recibido para la recuperación de la misma haga referencia explícita a actuaciones en y para la Catedral. Nos habla, la Consejera de Cultura, la Sra. Miriam Guardiola, del muro perimetral, del parque cornisa, del arbolado, de la adecuación de la calle del Osario, del corredor museístico que destruyó el subsuelo arqueológico del Templo y, por último, de anexionar la Catedral del Cartagena al museo del teatro romano por medio de las escaleras de Víctor Beltrí.

Ante estos hechos, y sirviendo de ejemplo, le recordamos a la Sra. Consejera que aún no se ha ejecutado en la Catedral de Cartagena el convenio, firmado en 2006 por la CARM, el Ayuntamiento de Cartagena y Cajamurcia (hace ya 12 años), por el que se deben recuperar tres capillas de la Catedral y que con tanto bombo y platillo predicaba la Sra. Rosario Montero Rodríguez por aquellas fechas. Ésta sí es una actuación explícita no realizada en la Catedral.

Sra. Guardiola, mientras la Catedral sigue cerrada para su visita pública, aún estamos a la espera de recibir copia de los expedientes administrativos iniciados por la Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad con respecto a la Catedral y que algunos funcionarios de la Dirección General de Bienes Culturales nos han negado en reiteradas ocasiones. Al igual que no hemos recibido notificación alguna a la petición de mantener una reunión con usted.

Como no puede ser de otra manera, y siguiendo las directrices del pueblo de Cartagena representado en su Ayuntamiento y con voz en sus mociones municipales; la aportación económica de la Consejería de Cultura para la elaboración y redacción del Plan Director de la Catedral Santa María la Mayor debe ser para su reconstrucción, restauración y rehabilitación al culto como siempre fue. Indudablemente, confiamos en la palabra de todos los políticos que nos representan.

Cartagena, 20 septiembre 2018

Josefa Muñoz Plazas

Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad

[www.catedraldecartagena.org](http://www.catedraldecartagena.org)

c) Los restos de la Iglesia Santa María la Vieja o Catedral Antigua se superponen a las construcciones del teatro romano (declarado BIC como monumento en 1997), de forma que la iglesia se encuentra íntimamente vinculada al mismo. Las líneas marcadas en el Plan director del Teatro Romano abordan el proyecto de recuperación integral y adecuación del teatro romano, y su entorno, así como la ejecución de los equipamientos necesarios para su apertura al público. Estos trabajos llevaron consigo algunas actuaciones con el edificio histórico y a la vez emblemático: se actuó en el muro perimetral de la “Catedral Antigua”; también se puso esmero en la actuación realizada en el Parque Cornisa, cuidando las vistas y la posición del arbolado para enfatizar la excepcionalidad del conjunto histórico; el acondicionamiento urbanístico de la calle del Osario, que revaloriza el interés paisajístico y topográfico de la fachada más antigua de la Iglesia; otra intervención importante realizada se sitúa en el corredor museístico ubicado bajo la “Catedral Vieja”; se plantea la conexión del Museo del Teatro Romano con la Catedral por la llamada escalera de Beltrí. En definitiva, se trata de proyectos de recuperación de la Iglesia Santa María la Vieja, que han sido obstaculizados con su oposición por la la Plataforma.

En virtud de las atribuciones del artículo 16.2.q) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con el artículo 26.5.a) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **DISPONGO**

**ÚNICO:** Estimar la solicitud de acceso a la información pública presentada por Dña JOSEFA MUÑOZ PLAZAS, en representación de la Asociación “Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad”, en fecha 15 de junio de 2018.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en el plazo de un mes; en ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente Orden. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

LA CONSEJERA DE TURISMO Y CULTURA  
(Documento firmado electrónicamente)  
Fdo. Míriam Guardiola Salmerón

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Cultura, manifestando que sí que se han tomado iniciativas, porque se tiene suscrito un convenio con el Obispado y con la Comunidad Autónoma por el que se van a recuperar todas las capillas. Hay que tener en cuenta que el Teatro Romano es BIC, y la catedral está

en un entorno de BIC y quien decide y quien tiene que supervisar los proyectos y decir sí son viables o no, como ya se ha hecho con el proyecto de recuperación de las capillas, es la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma. No se conoce que se haya presentado ningún proyecto ante la Comunidad Autónoma para que pueda dar su visto bueno y saber si se puede o no conjugar. Acabar ahora mismo la Catedral, o Santa María la Vieja, ya que se ha empezado con lo de las capillas, no es una prioridad para el equipo de gobierno. Por tanto, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).





*Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad*